DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO Nº 3528

CHILLÁN VIEJO, 20 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece Subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19/04/2023 de Don Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar actualización de planillas de capacitaciones en el sistema, el día 22/04/2023 en jornada de 09:00 a 14:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19/04/2023 de Don José Guzmán Sepúlveda, Apoyo de Recursos Humanos Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar actualización de fichas de funcionarios en plataforma CRECIC por necesidad de migración a nueva plataforma de sistema de Gestión Municipal, el día 22/04/2023 en jornada de 09:00 a 13:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19/04/2023 de Doña Constanza San Martin Rodríguez, Encargada de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, para dirigir la Primera Asamblea Anual de Bienestar, donde se dará a conocer a los socios la cuenta respecto al periodo 2022, el día 27/04/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19/04/2023 de Don Arturo Troncoso Venegas. Encargado de activos fijos e inventario del Departamento de Salud Municipal, para otorgar apoyo informático para la Primera Asamblea Anual de Bienestar, la que se realizará a través de plataforma Meet, el día 27/04/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 18/04/2023 de Doña Jessica Novoa Sandoval y Doña Romina Bastias Rubio, ambas TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión en farmacia en distintas jornadas y horarios.

g) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 18/04/2023 de Doña Fabiola Mardones Acuña, Trabajadora Social y Equipo de Consejo de Desarrollo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 27/04/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas con la finalidad de realizar reunión mensual Consejo de Desarrollo.

h) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/04/2023 de Doña Magdalena Herrera Lara, Encargada de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para realizar ordenes de pedido mes de mayo y sacar comprobantes de bancos, el día 22/04/2023 en de 08:00 a 16:00 horas.

i) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/04/2023 de Don Cristian Mella Torres, Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para realizar bases de licitaciones de suministros por vencer, el día 22/04/2023 en jornada de 08:00 a 16:00 horas.

j) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 20/04/2023.

k) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios (as) que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Tomás Molina Quezada C.I.N [redacted]	22/04/2023	09:00 horas	14:00 horas	05 horas
José Guzmán Sepúlveda C.I.N [redacted]	22/04/2023	09:00 horas	13:00 horas	04 horas
Constanza San Martin Rodríguez C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Arturo Troncoso Venegas C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas

Jessica Novoa Sandoval C.I.N [redacted]	21/04/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Romina Bastias Rubio C.I.N [redacted]	22/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Fabiola Mardones Acuña C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Miryam Bravo Bravo C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Irene Améstica Riquelme C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Jessica Rosales Cortes C.I.N [redacted]	27/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Magdalena Herrera Lara C.I.N [redacted]	22/04/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas
Cristian Mella Torres C.I.N [redacted]	22/04/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE**, a Don **José Guzmán Sepúlveda** (04 horas), Doña **Constanza San Martin Rodríguez** (03 horas), Doña **Fabiola Mardones Acuña** (03 horas), Doña **Miryam Bravo Bravo** (03 horas), Doña **Irene Améstica Riquelme** (03 horas) y Doña **Jessica Rosales Cortes** (03 horas) Don Cristian Mella Torres (08 horas) extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.